CONTRATO / CONVENIO No. Contrato 1314-2024 de Obra publica	**Fecha de suscripción:** 7 de Octubre de 2024

OBJETO: Realizar mantenimiento, adecuación y transporte de Kioskos que son de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

SUPERVISOR: JORGE GONZALEZ HERRERA, *FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO

CERTIFICA

Que **TEXVN-ARQ S.A.S**, identificado con **NIT 900,634,286-5**, cumplió el objeto contractual y obligaciones durante el periodo comprendido entre el **9 de Octubre de 2024** y el **5 de Diciembre de 2024**

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DEL PERIODO Y ACUMULADA

Valor ejecutado este periodo: $ 21,815,833.00 Valor ejecutado acumulado (incluyendo este periodo): $ 21,815,833.00

Porcentaje acumulados de ejecución (Incluyen este periodo): Ejecución Física 37.61 % Ejecución Financiera 37.61 %

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Adjuntar el correspondiente certificado de aportes a parafiscales, seguridad social y demás de Ley.

FINANCIACIÓN DEL PAGO

Vigencia	Rubro	Valor
2024	O230117360220240271 Fortalecimiento de la ruta integral de empleo y formación en Bogotá D.C	21,815,833.00

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la cláusula FORMA DE PAGO ó DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES según corresponda, del Contrato o Convenio de la referencia, el suscrito supervisor AUTORIZA el pago No. UNO (1), correspondiente a la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($21,815,833.00) .**

Por indicación del Contratista o Asociado, el valor neto del pago será consignado en la Cuenta Bancaria de **Ahorros** No. **0550456400037994** de **Davivienda**.

Se expide esta certificación para el correspondiente trámite de pago, en Bogotá D.C., el **10 de Diciembre de 2024**

JORGE GONZALEZ HERRERA
*FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Y EMPLEO

Los siguientes documentos deben ser entregados a la Dirección de Gestión Corporativa

Esta certificación, soportes y anexos, aceptados por el supervisor: Dos (2) ejemplares de cada documento.
Informes de ejecución aceptados por el supervisor: Un (1) ejemplar para el expediente contractual.

El recibo de la documentación adjunta no implica la verificación ni la aceptación de su contenido por parte de la Entidad.

CORDIS AQUÍ. AHORRE PAPEL: NO USE MEMORANDO REMISORIO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
af127fe85fc0e5222fecc1cc2a10605d444b743ea983ad4b64d6eca84e624b69467e4a146c23ea2a8fcefc8651fa4a16

Número de Factura: FE-3
Fecha de Emisión: 06/12/2024
Fecha de Vencimiento: 05/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TEXVN-ARQ S.A.S
Nombre Comercial: TEXVN-ARQ S.A.S
Nit del Emisor: 900634286
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 186 B 15 78
Teléfono / Móvil: 6014598535
Correo: TEXVN-ARQ@OUTLOOK.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Carrera 30 # 25-90 Piso 1
Teléfono / Móvil: 6013385590
Correo: mpaez@shd.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	05	Pago Acta de Recibo Parcial de Obra No 1 del Contrato No 1314 de 2024	NIU	1,00	$ 19.177.630,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 19.177.630,00
2	02	Administración	NIU	1,00	$ 958.881,50	$ 0,00	$ 0,00					$ 958.881,50
3	03	Imprevistos	NIU	1,00	$ 690.394,68	$ 0,00	$ 0,00					$ 690.394,68
4	04	Utilidad	NIU	1,00	$ 831.030,63	$ 0,00	$ 0,00	$ 157.895,82	19.00			$ 831.030,63

Notas Finales

OBJETO: ADECUACIONES ADAPTACIONES Y TRASLADO DE KIOSKOS UBICADOS EN LA CALLE 68 D BIS A SUR No. 49F-70, AV. 1 MAYO No. 01-40 SU R, CALLE 32 SUR No. 23-62, CALLE 165 No. 7-38 y AV. ESMERALDA No. 63A-52
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
06/12/2024 10:47:17
Documento validado por la DIAN:
06/12/2024 10:47:18
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	21657936.81
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	21657936.81
IVA	157895.82
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	157895.82
Total neto factura (=)	21815832.63
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 21815832.63

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	21.657.936,81
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	21.657.936,81
IVA	157.895,82
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	157.895,82
Total neto factura (=)	21.815.832,63
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 21.815.832,63

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079704971 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-09-17

Nota Débito de la Factura Electrónica de Venta

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE :
07d08d0cfec460462adf4377d5daa711e5f327eec57bece3d56d405ca65c21b73d071d9a24dc0a4c993243691d3aa252

Número de Factura: 2
Fecha de Emisión: 06/12/2024
Fecha de Vencimiento: 05/01/2025
Tipo de Operación: 30 - Nota Débito que referencia una factura electrónica

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: TEXVN-ARQ S.A.S
Nombre Comercial: TEXVN-ARQ S.A.S
Nit del Emisor: 900634286
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 186 B 15 78
Teléfono / Móvil: 6014598535
Correo: TEXVN-ARQ@OUTLOOK.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Carrera 30 # 25-90 Piso 1
Teléfono / Móvil: 6013385590
Correo: mpaez@shd.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	06	AJUSTE AL PESO ACTA PARCIAL No. 1. CONTRATO No. 1314 DE 2024	NIU	1,00	$ 0,37	$ 0,00	$ 0,00					$ 0,37

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia	Razón de Referencia
Factura Electrónica	FE3	2024-12-06	AJUSTE AL PESO

CUFE : af127fe85fc0e5222fecc1cc2a10605d444b743ea983ad4b64d6eca84e624b69467e4a146c23ea2a8fcefc8651fa4a16

Notas Finales

OBJETO: ADECUACIONES ADAPTACIONES Y TRASLADO DE KIOSKOS UBICADOS EN LA CALLE 68 D BIS A SUR No. 49F-70, AV. 1 MAYO No. 01-40 SUR , CALLE 32 SUR No. 23-62, CALLE 165 No. 7-38 y AV. ESMERALDA No. 63A-52
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
06/12/2024 10:54:11
Documento validado por la DIAN:
06/12/2024 10:54:12
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	0.37
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	0.37
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	0.37
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 0.37

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	0,37
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	0,37
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	0,37
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 0,37

Numero de Autorización: 0 Rango desde: 1 Rango hasta: 30 Vigencia: 2029-11-06

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO — BOGOTÁ — ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1

OBJETO: ADECUACIONES ADAPTACIONES Y TRASLADO DE KIOSKOS UBICADOS EN LA Calle 68 d bis a sur No. 49 f 70, Av. 1 de Mayo No. 01 40 sur, Calle 32 sur23- 62, Calle 165 7 -38 y Av Esmeralda 63 A 52

PERIODO: DEL 30 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 | **VALOR PRESENTE ACTA : 21.815.833,00**

CONDICIONES CONTRACTUALES EN LA TOTALIDAD DE LOS KIOSKOS.						BALANCE PRESUPUESTAL				ACTAS PARCIALES DE OBRA						
						DIFERENCIAS MAYORES (+) Y MENORES (-) CANTIDADES DE OBRA		CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA PARCIAL No. 1			ACUMULADO		POR EJECUTAR	
CAP.	ITEMS	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	CANTIDAD KIOSKOS	VALOR PARCIAL DIRECTO	CANTIDAD TOTAL	VALOR PARCIAL	CANT.10	VALOR PARCIAL DIRECTO	%	CANTIDAD ACUM.	VALOR PARCIAL2	CANTIDAD	VALOR
1.	**ADECUACIONES**					-	-	-	-					-	-	
1.2.1	Desmonte de piso en caucho	UND	5,00	55.000,00	275.000,00	-	-	5,00	275.000,00	5,00	275.000,00	100%	5,00	275.000,00	-	-
1.2.2	Suministro e instalacion piso caucho de color	M2	60,00	65.000,00	3.900.000,00	- 21,50	- 1.397.500,00	38,50	2.502.500,00	7,70	500.500,00	20%	7,70	500.500,00	30,80	2.002.000,00
1.2.3	Pintura perimetral del pefil base en color negro esmalte mate	ML	75,00	9.600,00	720.000,00	- 7,75	- 74.400,00	67,25	645.600,00	67,25	645.600,00	100%	67,25	645.600,00	-	-
1.2.4	Pintura de rampa acceso movilidad reducida en color negro esmalte mate	M2	3,50	14.000,00	49.000,00	- 0,09	- 1.260,00	3,41	47.740,00	3,41	47.740,00	100%	3,41	47.740,00	-	-
1.2.5	Desmonte y montaje techo en Upvc Kiosco	GL	1,00	150.000,00	150.000,00	-	-	1,00	150.000,00	1,00	150.000,00	100%	1,00	150.000,00	-	-
1.2.6	Desmonte y montaje de paneles laminas madera plastica Deck (Plaza Artesanos)	GL	1,00	1.050.000,00	1.050.000,00	-	-	1,00	1.050.000,00	1,00	1.050.000,00	100%	1,00	1.050.000,00	-	-
1.2.7	Desmonte de marcos y ventanas (Plaza de artesanos)	GL	1,00	180.000,00	180.000,00	-	-	1,00	180.000,00	1,00	180.000,00	100%	1,00	180.000,00	-	-
1.2.8	Desmonte de ventanas montantes (Plaza de artesanos)	UND	15,00	30.000,00	450.000,00	- 5,00	- 150.000,00	10,00	300.000,00	10,00	300.000,00	100%	10,00	300.000,00	-	-
1.2.9	Desmonte de luces y redes electricas (Plaza de artesanos)	GL	1,00	100.000,00	100.000,00	-	-	1,00	100.000,00	1,00	100.000,00	100%	1,00	100.000,00	-	-
1.2.10	Desmonte de estructura metalica de cubierta y base (Plaza de artesanos)	GL	1,00	229.000,00	229.000,00	-	-	1,00	229.000,00	1,00	229.000,00	100%	1,00	229.000,00	-	-
1.2.11	Desmonte de piso en lamina de madera Deck (Plaza de artesanos)	GL	1,00	120.000,00	120.000,00	-	-	1,00	120.000,00	1,00	120.000,00	100%	1,00	120.000,00	-	-
1.2.12	Desmonte de estructura metalica de kiosko (Plaza de artesanos)	GL	1,00	900.000,00	900.000,00	-	-	1,00	900.000,00	1,00	900.000,00	100%	1,00	900.000,00	-	-
1.2.13	Traslado del mobiliario a otro punto	GL	1,00	500.000,00	500.000,00	-	-	1,00	500.000,00		-		0,00	-	1,00	500.000,00
	Valor Capitulo				**8.623.000,00**	**-**	**- 1.623.160,00**	**-**	**6.999.840,00**		**4.497.840,00**			**4.497.840,00**	**-**	**2.502.000,00**
						-	-	-	-		-			-	-	-
2.						-										
2,1,1	Restauración muros panel Deck	M2	35,00	228.000,00	7.980.000,00	29,60	6.748.800,00	64,60	14.728.800,00	38,76	8.837.280,00	60%	38,76	8.837.280,00	25,84	5.891.520,00
2,1,2	Lavado y restauracion de fachadas en Deck a dos caras	M2	95,00	16.000,00	1.520.000,00	- 47,50	- 760.000,00	47,50	760.000,00	23,75	380.000,00	50%	23,75	380.000,00	23,75	380.000,00
2,1,3	Lavado y restauracion de pisos en Deck	M2	13,50	16.000,00	216.000,00	- 1,60	- 25.600,00	11,90	190.400,00	4,76	76.160,00	40%	4,76	76.160,00	7,14	114.240,00
2,1,4	Lavado de vidrios a dos caras	M2	108,00	4.700,00	507.600,00	- 108,00	- 507.600,00	-	-		-		0,00	-	-	-
2,1,5	Lavado e instalación de cubierta en UPVC (Paza de Artesanos)	GL	1,00	500.000,00	500.000,00	-	-	1,00	500.000,00		-		0,00	-	1,00	500.000,00
2,1,6	Lavado instalación y ajuste de cubierta teja upvc.	M2	69,00	13.500,00	931.500,00	- 2,20	- 29.700,00	66,80	901.800,00	50,10	676.350,00	75%	50,10	676.350,00	16,70	225.450,00
2,1,7	Adecuacion perimentral de kiosko (matamaleza y gravilla)	M2	65,00	35.000,00	2.275.000,00	- 59,00	- 2.065.000,00	6,00	210.000,00		-		0,00	-	6,00	210.000,00
	Valor Capitulo				**13.930.100,00**	**-**	**3.360.900,00**	**-**	**17.291.000,00**		**9.969.790,00**			**9.969.790,00**	**-**	**7.321.210,00**
						-	-	-	-		-			-	-	-
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					-	-	-	-		-			-	-	-
3,1,1	Suministro e instalacion lamparas	UND	7,00	130.000,00	910.000,00	1,00	130.000,00	8,00	1.040.000,00	3,00	390.000,00	38%	3,00	390.000,00	5,00	650.000,00
	Valor Capitulo				**910.000,00**	**-**	**130.000,00**	**-**	**1.040.000,00**		**390.000,00**			**390.000,00**	**-**	**650.000,00**
						-	-	-	-		-			-	-	-
4	**CARPINTERIA EN ALUMINO**					-	-	-	-		-			-	-	-
4,1,1	Limpieza y ajustes de puertas corredizas y ventanas	UND	10,00	90.000,00	900.000,00	- 10,00	- 900.000,00	-	-		-		0,00	-	-	-
4,1,2	Ajuste limpieza e instalación de ventanas y montantes	UND	15,00	90.000,00	1.350.000,00	17,00	1.530.000,00	32,00	2.880.000,00	32,00	2.880.000,00	100%	32,00	2.880.000,00	-	-
4,1,3	Ajustes limpieza e instalacion de puerta correditza incluye cerradura tipo pico de loro	UND	5,00	160.000,00	800.000,00	-	-	5,00	800.000,00	2,00	320.000,00	40%	2,00	320.000,00	3,00	480.000,00
	Valor Capitulo				**3.050.000,00**	**-**	**630.000,00**	**-**	**3.680.000,00**		**3.200.000,00**			**3.200.000,00**	**-**	**480.000,00**
						-	-	-	-		-		0,00	-	-	-
5	**CARPINTERIA METALICA**					-	-	-	-		-		0,00	-	-	-
5,1,1,	Suministro e instalacion de rampas en lamina alfajor incluye pintura	UND	3,00	560.000,00	1.680.000,00	2,00	1.120.000,00	5,00	2.800.000,00	2,00	1.120.000,00	40%	2,00	1.120.000,00	3,00	1.680.000,00
5,1,2,	Instalación y armada de estructura para kiosko (Plaza de Artesanos)	GL	1,00	1.420.000,00	1.420.000,00	-	-	1,00	1.420.000,00		-		0,00	-	1,00	1.420.000,00
	Valor Capitulo				**3.100.000,00**	**-**	**1.120.000,00**	**-**	**4.220.000,00**		**1.120.000,00**			**1.120.000,00**	**-**	**3.100.000,00**
						-	-	-	-		-		0,00	-	-	-
6	**OTROS**					-	-	-	-		-		0,00	-	-	-
6,1,2	Acometida final para Kiosco (trasalado Plaza de Artesanos)	GL	1,00	1.400.000,00	1.400.000,00	-	-	1,00	1.400.000,00		-		0,00	-	1,00	1.400.000,00
	Valor Capitulo				**1.400.000,00**	**-**	**-**	**-**	**1.400.000,00**		**-**			**-**	**-**	**1.400.000,00**
	COSTO DIRECTO				**$ 31.013.100,00**		**$ 3.617.740,00**		**34.630.840,00**		**19.177.630,00**			**19.177.630,00**		**15.453.210,00**
	ADMINISTRACION			0,05	$ 1.550.655,00		$ 180.887,00		$ 1.731.542,00		$ 958.881,50			$ 958.881,50		$ 772.660,50
	IMPREVISTOS			0,04	$ 1.116.471,60		$ 130.238,64		$ 1.246.710,24		$ 690.394,68			$ 690.394,68		$ 556.315,56
	UTILIDAD			0,04	$ 1.343.901,00		$ 156.768,73		$ 1.500.669,73		$ 831.030,63			$ 831.030,63		$ 669.639,10
	IVA SOBRE UTILIDAD			0,19	$ 255.341,19		$ 29.786,06		$ 285.127,25		$ 157.895,82			$ 157.895,82		$ 127.231,43
	COSTO TOTAL				**$ 35.279.468,79**		**$ 4.115.420,43**		**39.394.889,00**		**21.815.833,00**			**21.815.833,00**		**17.579.057,00**

Firma:
GILVERT ORLANDO PARRA YELANDIA
Representante Legal
TEXVI ARQ S.A.S
901.634.286-5

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900634286	5	TEXVN-ARQ SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PRINCIPAL	CALLE 186B N 15-78	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4598535	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1044094563	9476935028	E	2024/11/22	2024/11/12	BANCO FALABELLA	0	$1,816,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (6 Afiliados)						$4,948,335	$791,900			$4,948,335	$376,700			$4,948,335	$198,100			$4,948,335	$344,700		$2,100,000	$105,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (6 Afiliados)						$4,948,335	$791,900			$4,948,335	$376,700			$4,948,335	$198,100			$4,948,335	$344,700		$2,100,000	$105,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)						$4,948,335	$791,900			$4,948,335	$376,700			$4,948,335	$198,100			$4,948,335	$344,700		$2,100,000	$105,000
1	CC	79211765	CAMACHO MAURICIO	230201	14	$653,334	$104,600	EPS017	14	$653,334	$26,200	CCF24	14	$653,334	$26,200	14-23	14	$653,334	$45,500	14	$0	$0
2	CC	53038475	CARDENAS JENNIFER	25-14	21	$1,050,000	$168,000	EPS005	21	$1,050,000	$131,300	CCF24	21	$1,050,000	$42,000	14-23	21	$1,050,000	$73,100	21	$1,050,000	$52,500
3	CC	80729435	PARRA GILVERT	25-14	21	$1,050,000	$168,000	EPS005	21	$1,050,000	$131,300	CCF24	21	$1,050,000	$42,000	14-23	21	$1,050,000	$73,100	21	$1,050,000	$52,500
4	CC	3125421	PARRA JOSE	230301	15	$1,025,000	$164,000	EPS017	15	$1,025,000	$41,000	CCF24	15	$1,025,000	$41,000	14-23	15	$1,025,000	$71,400	15	$0	$0
5	CC	1000062408	RODRIGUEZ LUIS	230301	13	$563,334	$90,200	EPSC34	13	$563,334	$22,600	CCF24	13	$563,334	$22,600	14-23	13	$563,334	$39,300	13	$0	$0
6	CC	1000686608	RUIZ EDMY	25-14	14	$606,667	$97,100	EPS002	14	$606,667	$24,300	CCF24	14	$606,667	$24,300	14-23	14	$606,667	$42,300	14	$0	$0
Total			**Afiliados(6)**			$4,948,335	$791,900			$4,948,335	$376,700			$4,948,335	$198,100			$4,948,335	$344,700		$2,100,000	$105,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900634286	5	TEXVN-ARQ SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PRINCIPAL	CALLE 186B N 15-78	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4598535	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1044094563	9476935028	E	2024/11/22	2024/11/12	BANCO FALABELLA	0	$1,816,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$791,900	$0	$0	$791,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$433,100	$0	$0	$433,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$254,200	$0	$0	$254,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$104,600	$0	$0	$104,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$344,700	$0	$0	$344,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$344,700	$0	$0	$344,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$198,100	$0	$0	$198,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	6	$198,100	$0	$0	$198,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$376,700	$0	$0	$376,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$22,600	$0	$0	$22,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$67,200	$0	$0	$67,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$24,300	$0	$0	$24,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$262,600	$0	$0	$262,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$63,000	$0	$0	$63,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$63,000	$0	$0	$63,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$42,000	$0	$0	$42,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$42,000	$0	$0	$42,000
TOTAL				**6**	**$1,816,400**	**$0**	**$0**	**$1,816,400**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **GILVERT ORLANDO PARRA VELANDIA** , identificado con **80.729.435** , en mi condición de representante legal de **TEXVN-ARQ S.A.S** identificada con NIT. **900.634.286-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTA**, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles, a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en **BOGOTA,**, a los **(4) DIAS** del mes de **DICIEMBRE** de **2024**

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: **GILVERT ORLANDO PARRA VELANDIA**

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141113245170

(415)7707212489984(8020) 000014111324517 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 4 2 8 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TEXVN-ARQ S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 186 B 15 78

42. Correo electrónico TEXVN-ARQ@OUTLOOK.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 5 9 8 5 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 0 4 2 6	4 3 3 0	2 0 1 3 0 4 2 6	7 1 1 2 / 4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 20 / 08 : 08: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PARRA VELANDIA GILVERT ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTÁ, D.C.,
COLOMBIA,

28/11/2024

A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que TEXVN ARQ SAS con NIT número 9006342865

Posee en el banco Davivienda:

Cuenta ahorros

Número	0550456400037994
Fecha Apertura	22024-02-28

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/09/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900634286	TEXVN-ARQ SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 186 B 15 78 Teléfonos: 4632728

Dirección electrónica: TEXVN-ARQ@OUTLOOK. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 26/04/2013

Matrícula Mercantil:02316711 Fecha inicio de Actividades: 26/04/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4112 - CONSTTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

Actividad 2: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 3: 4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 4: 71121 - Actividades de ingenierÃ-a y otras actividades conexas de consultorÃ-a tÃ©cnica

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/03/2018	C.C.	80729435	GILVERT ORLANDO PARRA VELANDIA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señor:
GILVERT ORLANDO PARRA VELANDIA **1314-2024**
REPRESENTANTE LEGAL **26/09/2024**
TEXVN-ARQ SAS.
NIT. 900.634.286-5
Teléfono: 3114768525
Dirección: Calle 186 B No. 15 - 78
Correo electrónico: texvn-arq@outlook.com
Bogotá D.C.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2021 y el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esta comunicación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado, en consecuencia, se procede expedir la presente Aceptación de Oferta, contenida en las siguientes cláusulas:

La suscrita, **MARÍA FERNANDA FUENTES TUTA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.966.706, en calidad de SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, quien actúa en nombre y representación de BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, organismo del sector central del Distrito Capital, identificado con NIT 899.999.061-9, delegada para contratar a través de la resolución No. 339 de 2023, quien en adelante se denominará LA SECRETARÍA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; por medio de la presente, manifiesta la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA presentada por Usted en representación de **TEXVN-ARQ SAS.,** con ocasión de la invitación pública No. **SDDE-IPMC 12-2024**, cuyo proceso estuvo a cargo de la Oficina Jurídica quien validó las adendas en el proceso y la evaluación de los requisitos habilitantes por parte del comité evaluador de radicados 2024IE0012122 y 2024IE0012123 del 26 de septiembre de 2024 que se describe a continuación:

1. OBJETO

"REALIZAR MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y TRANSPORTE DE KIOSCOS QUE SON DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO."

Para el cumplimiento de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes:

2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos realizados en su propuesta directamente relacionada con los pliegos de condiciones, el anexo técnico y demás documentos que formen parte de los estudios previos, así como también de los ofrecimientos adicionales que hayan sido

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

presentados, especialmente con aquellos ponderados dentro del factor de calidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Disponer del recurso humano necesario para el cumplimiento del objeto y los productos pactados en el marco del presente Contrato. Cuando a ello haya lugar, vincular para la ejecución del contrato, a personas identificadas como beneficiarias del Decreto 380 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante relaciones de orden laboral o contractual.
3. Aplicar los lineamientos dados por el supervisor para la ejecución del Contrato, así como brindar información a la SDDE acerca de las actividades necesarias para la realización del objeto del Contrato.
4. Aportar su experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del Contrato.
5. Dar los créditos legibles a la Alcaldía Mayor de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en todas las piezas publicitarias, Internet, impresos y memorias que realice, teniendo en cuenta los parámetros de imagen institucional de la Administración Distrital, Cuando a ello haya lugar.
6. Presentar los informes de gestión que le sean solicitados, así como las facturas y/o cuentas de cobro y soportes para que la Secretaría efectúe los pagos acordados, bajo los lineamientos señalados por el supervisor del Contrato.
7. Constituir, cuando a ello haya lugar, las garantías exigidas y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en el presente Contrato, así mismo, asumir y cancelar todos los impuestos y gravámenes en general que se deriven del Contrato y las deducciones por estampillas, del Distrito Capital.
8. Disponer durante la vigencia del Contrato, de la infraestructura física, técnica, tecnológica, operativa, contable, administrativa y financiera necesaria para atender a la población objetivo del Contrato, cuando a ello haya lugar.
9. No discriminar a ninguna persona por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas o sus condiciones económicas o sociales, ni ninguna otra que vulnere el derecho a la igualdad y demás derechos constitucionales.
10. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del Contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.
12. Autorizar a la Secretaría el acceso, manejo y conservación de la información suministrada con la debida protección de la reserva de la información, según la normatividad aplicable al caso.
13. Realizar la consignación de los rendimientos financieros conforme a los dispuesto en el Decreto Distrital 714 de 1996, Decreto vigente anual de presupuesto y demás normas que regulen la materia; para tal fin debe allegar los extractos bancarios.
14. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor.
15. Cumplir estrictamente, con el Sistema Integrado de Gestión, compuestos por el Modelo Estándar

de Control Interno – MECI - Gestión de Calidad, Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA- comprometiéndose a mantenerse intacto, a participar activamente en las actividades que se adelanten y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento, las cuales podrán ser consultadas a través del portal web de la entidad, todo lo anterior con el fin de minimizar el impacto de los riesgos y peligros, los accidentes de trabajo y enfermedades laborales así como aprovechar de forma responsable los recursos e insumos que la Secretaría, pone a su disposición, tales como: El agua, la energía, los elementos de oficina, cumplimiento con el proceso de separación en la fuente de los residuos sólidos y los demás procesos de la Secretaría que conlleven al mejoramiento ambiental de la ciudad.

16. Dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, manteniendo a partir del 1 de junio de 2020 a un número de mujeres que corresponda por lo menos el 50% del personal requerido. Para tal efecto, presentará de manera bimensual una manifestación del representante legal y del revisor fiscal en la que conste dicha circunstancia.
17. Conocer y dar cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política de Seguridad y Privacidad de la Información, así como el Manual de Políticas de seguridad y los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información implementados por la Secretaria.
18. Todas aquellas adicionales que sean requeridas para la correcta ejecución del Contrato.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la aceptación de la oferta, en los estudios previos y en las especificaciones técnicas, así como con su propuesta presentada.
2. Realizar con la mayor diligencia y calidad el mantenimiento y adecuación de cinco (5) Kioscos de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con las condiciones técnicas, los cuales se encuentran ubicados en:

 a) Calle 68 d bis a sur No. 49 f 70, (Kiosco Ciudad Bolívar – Ubicado en la Universidad Distrital)
 b) Av. 1 de Mayo No. 01 40 sur, (Kiosco San Cristóbal- Ubicado en la Alcaldía Local de San Cristóbal)
 c) Calle 32 sur23- 62 (Kiosco Rafael Uribe- Ubicado en la Alcaldía Local de Rafael Uribe)
 d) Calle 165 con carrea 7-38 (Kiosco Usaquén - Ubicado en la Subdirección Local SDIS - Servita)
 e) Carrera 60 No. 63 A – 52 (Kiosco Plaza de los Artesanos que será reubicado)

3. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, para aprobación del supervisor del contrato, un plan de trabajo que contenga cronograma de ejecución del contrato, en relación con la intervención de cada kiosco.
4. Suministrar e instalar todos los bienes y repuestos a que haya lugar, que sean nuevos, de primera calidad con sus respectivas garantías; así mismo garantizar la mano de obra capacitada y suficiente necesaria para realizar el mantenimiento, adecuación y transporte de los Kioscos.
5. Suministrar las herramientas e insumos necesarios para realizar las actividades necesarias a ejecutar.
6. Transportar y reubicar el Kiosco que estaba ubicado en la plaza de los artesanos en las instalaciones de proveedor o su destino final de operación (localidad de Kennedy) garantizando

todas las medidas de seguridad del personal y terceros que se encuentre a sus alrededores durante su traslado e instalación.

7. Garantizar la correcta instalación, reubicación y funcionamiento eléctrico del Kiosco que se traslade a las instalaciones de finales (localidad de Kennedy)
8. Entregar en óptimas condiciones de funcionamiento a la entidad, cumpliendo con las características técnicas de los bienes y servicios requeridos establecidos en el presente proceso.
9. Responder por cualquier intervención mal realizada, y efectuar los correctivos solicitados por el supervisor del contrato, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir del requerimiento.
10. Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato sin formula de reajuste, incluso si se ejecutan las mayores cantidades de obra necesarias para cumplir con el contrato. Cualquier actividad no contemplada se regirá por el precio de los insumos presentados en los análisis de precios unitarios realizados por la Entidad a través de un estudio de mercado.
11. Transportar bajo su cuenta y riesgo los residuos o escombros producidos durante el mantenimiento, si hubiere lugar a ello, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la supervisión los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.
12. Reportar el cumplimiento al supervisor designado por la SDDE de las condiciones técnicas establecidas, así como de las demás obligaciones del contratista definidas en las cláusulas del contrato, en las condiciones incluidas en los estudios y documentos previos y en la propuesta presentada.
13. Presentar informes mensuales sobre el avance de la ejecución del contrato, acompañados de un registro fotográfico correspondiente. Asimismo, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, deberá entregar al supervisor del contrato la justificación y el análisis de precios unitarios no contemplados pero indispensables para la correcta ejecución del contrato, en el evento de presentarse.
14. Diligenciar mensualmente los formatos y cargar la documentación de evidencia de la ejecución del contrato en la plataforma dispuesta por la SDDE para tal fin.
15. Realizar las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del contrato.
16. Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. Realizar el pago al contratista, previo al cumplimiento de todos los requisitos establecidos para tal fin.
2. Suministrar la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto del contrato si a ello hubiere lugar
4. Vigilar y controlar a través del supervisor designado, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas, así como de las demás obligaciones del contratista definidas en las cláusulas del contrato y en la integralidad del proceso de selección; esto es, las condiciones incluidas en los estudios previos, en la invitación pública, en adendas, en la propuesta presentada y en los demás documentos que hacen parte integral del contrato.
5. La Secretaría de Desarrollo Económico a través del supervisor designado, en ejercicio de sus

funciones de inspección, control y vigilancia, deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas previstas en el anexo técnico y/o ficha técnica (si aplica), en caso de apartarse de ellas, deberá allegar justificación escrita debidamente soportada para aprobación del ordenador del gasto.

6. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo contrato o convenio, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista o asociado, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
7. Adelantar las demás funciones y actividades que se encuentren a su cargo y se especifiquen en los documentos que modifiquen o adicionen y que deberán concordar con el objeto del mismo.
8. Liquidar el contrato o convenio, si a ello hubiere lugar dentro de los términos establecidos para tal fin.
9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del Contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 60 días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización de este por la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

6. VALOR

El valor del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS. ($58.000.000)** incluido AIU e IVA sobre la utilidad y demás impuestos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

ADJUDICACION El valor del presente proceso se ejecutará conforme a los siguientes valores unitarios ofertados:

				Valores Ofertados	
CAP.	**ITEMS**	**UND.**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
1,	**ADECUACIONES**				
1.2.1	Desmonte de piso en caucho	UND	5	55.000,00	275.000,00
1.2.2	Suministro e instalacion piso caucho de color	M2	60	65.000,00	3.900.000,00
1.2.3	Pintura perimetral del perfil base en color negro esmalte mate	ML	75	9.600,00	720.000,00
1.2.4	Pintura de rampa acceso movilidad reducida en color negro esmalte mate	M2	3,5	14.000,00	49.000,00
1.2.5	Desmonte y montaje techo en Upvc Kiosco	GL	1	150.000,00	150.000,00
1.2.6	Desmonte y montaje de paneles laminas madera plastica Deck (Plaza Artesanos)	GL	1	1.050.000,00	1.050.000,00
1.2.7	Desmonte de marcos y ventanas (Plaza de artesanos)	GL	1	180.000,00	180.000,00
1.2.8	Desmonte de ventanas montantes (Plaza de artesanos)	UND	15	30.000,00	450.000,00
1.2.9	Desmonte de luces y redes electricas (Plaza de artesanos)	GL	1	100.000,00	100.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1.2.2010	Desmonte de estructura metalica de cubierta y base (Plaza de artesanos)	GL	1	229.000,00	229.000,00
1.2.2011	Desmonte de piso en lamina de madera Deck (Plaza de artesanos)	GL	1	120.000,00	120.000,00
1.2.2012	Desmonte de estructura metalica de kiosko (Plaza de artesanos)	GL	1	900.000,00	900.000,00
1.2.2013	Traslado del mobiliario a otro punto	GL	1	500.000,00	500.000,00
	Valor Capitulo				**8.623.000,00**
2,	**MODERNIZACION**				
2,1,1	Restauración muros panel Deck	M2	35	228.000,00	7.980.000,00
2,1,2	Lavado y restauracion de fachadas en Deck a dos caras	M2	95	16.000,00	1.520.000,00
2,1,3	Lavado y restauracion de pisos en Deck	M2	13,50	16.000,00	216.000,00
2,1,4	Lavado de vidrios a dos caras	M2	108	4.700,00	507.600,00
2,1,5	lavado e instalación de cubierta en UPVC (Paza de Artesanos)	GL	1	500.000,00	500.000,00
2,1,6	Lavado instalación y ajuste de cubierta teja upvc.	M2	69	13.500,00	931.500,00
2,1,7	Adecuacion perimentral de kiosko (matamaleza y gravilla)	M2	65	35.000,00	2.275.000,00
	Valor Capitulo				**13.930.100,00**
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
3,1,1	Suministro e instalacion lamparas	UND	7	130.000,00	910.000,00
	Valor Capitulo				**910.000,00**
4	**CARPINTERIA EN ALUMINO**				
4,1,1,	Limpieza y ajustes de puertas corredizas y ventanas	UND	10	90.000,00	900.000,00
4,1,2,	Ajuste limpieza e instalación de ventanas y montantes	UND	15	90.000,00	1.350.000,00
4,1,3	Ajustes limpieza e instalacion de puerta corrediza incluye cerradura tipo pico de loro	UND	5	160.000,00	800.000,00
	Valor Capitulo				**3.050.000,00**
5	**CARPINTERIA METALICA**				
5,1,1,	Suministro e instalacion de rampas en lamina alfajor incluye pintura	UND	3	560.000,00	1.680.000,00
5,1,2,	Instalación y armada de estructura para kiosko (Plaza de Artesanos)	GL	1	1.420.000,00	1.420.000,00
	Valor Capitulo				**3.100.000,00**
6	**OTROS**				
6,1,2	Acometida final para Kiosco (trasalado Plaza de Artesanos)	GL	1	1.400.000,00	1.400.000,00
	Valor Capitulo				**1.400.000,00**
	COSTO DIRECTO				**$ 31.013.100,00**
	ADMINISTRACION			0,05	$ 1.550.655,00
	IMPREVISTOS			0,04	$ 1.116.471,60
	UTILIDAD			0,04	$ 1.343.901,00
	IVA SOBRE UTILIDAD			0,19	$ 255.341,19
	COSTO TOTAL				**$ 35.279.468,79**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NOTA: El valor del contrato corresponde al valor total del presupuesto oficial y se ejecutará según los valores unitarios ofertados hasta agotar los recursos, sin perjuicio del plazo de ejecución.

7. FORMA DE PAGO

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, pagará el valor del contrato en dos (2) pagos mensuales mediante actas parciales de obra soportadas con informe de actividades y registro fotográfico, previa autorización del supervisor del contrato y recibo a satisfacción por parte de la SDDE.

Asimismo, cada pago se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación en debida forma de la factura junto con los demás documentos de soporte.

Para los pagos se requerirá de la presentación de la factura correspondiente a las actividades de mantenimiento efectivamente realizadas, acompañada de la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal; la factura deberá presentarse debidamente diligenciada y soportada con la certificación de la entrega o prestación del bien o servicio a satisfacción, expedida por el/la supervisor(a) del contrato y asignación del Programa Anual de Caja – PAC, y acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.

El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del PAC y los de Tesorería Distrital. Los pagos al contratista serán efectuados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico efectuará las retenciones de orden fiscal, de conformidad con la normativa vigente, las cuales estarán a cargo del Contratista.

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.
Nota 2: En caso que el proponente adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal
Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, la obligación de pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Nota 4: Los pagos se realizarán teniendo en cuenta la Propuesta Económica, ajustada por el contratista de acuerdo con el resultado de la modalidad de selección, el cual forma parte integral del presente contrato

8. SUPERVISOR

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La supervisión de este contrato por parte de LA SECRETARÍA estará a cargo de quien ostente el cargo de Subdirector (a) de Empleo y Formación que tiene las funciones asignadas de supervisión. En todo caso, el Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente al Supervisor designado.

9. GARANTÍAS

Para la futura contratación se requerirá la constitución de un Contrato de Seguro contenido en una Póliza y/o Garantía Bancaria y/o Patrimonio Autónomo, conforme lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor de Bogotá D.C. Secretaria de Desarrollo Económico, NIT. 899-999-061-9. La garantía constituida deberá ser aprobada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. La garantía deberá tener los siguientes amparos:

TIPO DE AMPARO / GARANTÍA	APLICA (SI/NO)	% DE AMPARO		DURACIÓN
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la aceptación de la oferta
Garantía de Calidad del Servicio	SI	20%	Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la aceptación de la oferta
Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	SI	20%	Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la aceptación de la oferta
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	SI	5%	Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la aceptación de la oferta.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200 SMLMV		Término de duración del contrato.

10. LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y se realizará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. EL CONTRATISTA tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

11. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cuál la Dirección de Gestión Corporativa expedirá el Certificado de Registro Presupuestal correspondiente. Para la ejecución se requiere haber expedido el Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de

la Garantía de Cumplimiento en el caso que esta sea exigida.

12. MULTAS

En caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la SECRETARIA, podrá imponer una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total de contrato. El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo. Para todos los efectos de este contrato se entenderá que las multas pactadas entre las partes, son mecanismo de apremio al CONTRATISTA y no pretende indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a la SECRETARIA como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte del CONTRATISTA. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normativa que la aclare, modifique o sustituya. PROCEDIMIENTO PARA IMPONER LAS MULTAS. La SECRETARIA adelantará un procedimiento en el que se garantice el derecho de defensa y contradicción al CONTRATISTA conforme a lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 128 del Decreto 1082 de 2015. El CONTRATISTA y la SECRETARIA acuerdan que el valor de las multas se descontará por la SECRETARIA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía de Cumplimiento del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con Acto Administrativo correspondiente, previo agotamiento del debido proceso. Sin perjuicio de lo anterior, la SECRETARIA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, cuando así se requiera.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones a su cargo, éste pagará a la SECRETARIA, como estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valortotal del contrato, lo que no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las aclaren, modifiquen o sustituyan. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por incumplimiento de las obligaciones se adelantará el procedimiento establecido para imponer las multas. El CONTRATISTA autoriza a la SECRETARIA con la presentación de la oferta y aceptación por parte de la entidad de la misma a descontar el valor de la cláusula penal directamente de los saldos adeudados a favor del CONTRATISTA si lo hubiere. En todo caso, la SECRETARIA podrá obtener el pago de la suma aquí pactada ya sea a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, PARÁGRAFO: En

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

virtud de la facultad otorgada por la Ley 1150 de 2007, la SECRETARIA podrá en un mismo acto administrativo declarar el incumplimiento, decretar la multa y/o la cláusula penal e imponer el mecanismo que considere pertinente para obtener el pago de lo adeudado por el CONTRATISTA.

14. REGIMEN LEGAL

La relación contractual se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias parcialmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias.

FUENTES TUTA MARIA FERNANDA

Firmado digitalmente por FUENTES TUTA MARIA FERNANDA
Fecha: 2024.09.27 12:36:19 -05'00'

MARÍA FERNANDA FUENTES TUTA
SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE LA SDDE
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Proyectó: Sara Juliana Ramírez Muñoz / Contratista OJ
Aprobó: Carlos Francisco Torres Escobar-Jefe Oficina Jurídica- CFTE
Revisó: Lilyam Rodríguez Álvarez – Profesional Especializado DGC LR*



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.729.435**

PARRA VELANDIA

APELLIDOS

GILVERT ORLANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

29-ENE-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00649928-M-0080729435-20141202 **0041**522063A 4 1303107580